INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y DE REQUISITOS.

MINIMA CUANTIA No. CMC Nº. 015 de 2021

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

En atención al procedimiento consagrado en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **No. CMC Nº. 015 de 2021**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

La Invitación fue publicada en el SECOP el día 30 de noviembre de 2021.

La Contraloría del Municipio de Montería para realizar la Verificación del Menor Precio y de requisitos habilitantes de las ofertas recibidas con ocasión de la Invitación Pública **No. CMC Nº. 015 de 2021**.

De conformidad con el cronograma publicado en el proceso señalado, hasta las 5:15 pm del día 2 de diciembre de 2021, se presentó la propuesta.

PROPONENTE No. 1

1	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	SOLUCIONES INTEGRALES RYS SAS
	CC/NIT	900574338-1
	REPRESENTANTE LEGAL	MIRANDA HERNANDEZ ROSIRIS
	DIRECCIÓN	CRA 6 NRO. 43-20 EDIF. PORTAL DE LOS LAURELES PISO 701
	CORREO ELECTRÓNICO	solucionesintegrales.rs@gmail.com

	Valor de la propuesta	$ 2.425.000

PROPONENTE No. 2

2	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	LABORO SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
	CC/NIT	900728983-5
	REPRESENTANTE LEGAL	YANCES FUENTES ANDREA LUCIA
	DIRECCIÓN	DG 50A 7 124 BRR VILLA DEL RIO
	CORREO ELECTRÓNICO	laborocoordinacion@gmail.com
	Valor de la Propuesta	$ 2.650.000

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, que en su Artículo 2.2.1.1.2.2.3. - Comité evaluador. "(…) El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. (…)

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

En este orden de ideas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, especialmente el numeral 4; La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se procede a verificar lo exigido en la Invitación Pública No. **CMC Nº. 015 de 2021**, debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Por lo anterior la Entidad procedió a hacer la verificación del menor precio

I. VERIFICACIÓN DE MENOR PRECIO:

ORDEN	PROPONENTE	NIT	Representante Legal	Cedula de Ciudadanía	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	SOLUCIONES INTEGRALES RYS SAS	900574338-1	MIRANDA HERNANDEZ ROSIRIS	52,163,686	$ 2.425.000
2	LABORO SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	900728983-5	YANCES FUENTES ANDREA LUCIA	1,067,888,431	$ 2.650.000

II. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

Convenciones: C: Cumple NC: No Cumple NA: No Aplica

II. VERIFICACIÓN JÚRIDICA:

Convenciones:	
C:	**Cumple**
NC:	**No Cumple**
S:	**Subsanar**
NA:	**No Aplica**
CE:	**Consultado por la Entidad**

PROPONENTE 1	SOLUCIONES INTEGRALES RYS SAS	NIT	900574338-1
N°	**REQUISITO**	**Convención**	
1	Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en caso de ser persona natural.	**N/A**	

2	Certificado de existencia y representación legal renovado expedida por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición no supere los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.	**C**	Fecha expedición: 2021/12/01 - 09:00:30 **** Recibo No. S000639149 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20211201-0010 CODIGO DE VERIFICACIÓN JRgYxexSD7
3	Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**C**	**1 FOLIO**
4	Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	**N/A**	
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica	**C**	**Aporta Carta en formato libre**
	Certificación del cumplimiento del pago de la seguridad social y parafiscal. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio. En todo caso para la ejecución del contrato deberá allegarse la respectiva planilla o el documento equivalente que acredite el cumplimiento de este requisito.	**S**	Subsanar debe estar firmada por el rep. Legal. Debe aportar certificación tal como lo exige la invitación

	Registro único tributario. RUT.	**C**	3 folios
	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica o persona natural según corresponda.	**C**	**2 folios**
6	Acto administrativo que habilita la prestación de esta clase de servicio expedida por autoridad competente.	**C**	Resolución No. 214 de 4 de agosto de 2017, habilitado por el término de 10 años.
7	Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, en el evento en que el proponente no lo aporte El Departamento realizará la consulta y dejará constancia de la misma.	**C**	52163686211201091002 y 900574338121120109111 3 1 de diciembre de 2021
8	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, El Departamento, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta.	**C**	CERTIFICADO ORDINARIO No. 183652121 y 183651801 de 1 de diciembre de 2021
10	Certificados, de antecedentes judiciales y de medidas correctivas, expedidos por la Policía Nacional.	**C**	Certificado Judicial 09:12:46 AM horas del 01/12/2021 y certificado RNMC con Registro interno de validación No. 27697883 de 1 de diciembre de 2021
11	El proponente debe presentar la oferta económica, la cual no debe exceder la presente invitación.	**C**	**$ 2.425.000 con IVA**
12	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** El oferente deberá acreditar haber ejecutado, como mínimo, un contrato terminado, con objeto igual o similar al de la presente convocatoria, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación.	**C**	**EN 7 FOLIOS.**

	El proponente deberá anexar a la propuesta acta final, de liquidación o certificación de la entidad contratante.		
CONCLUSION DE LA VERIFICACION		**SUBSANAR.**	

De la revisión de la propuesta, se determina que el proponente persona jurídica SOLUCIONES INTEGRALES RYS SAS con NIT No 900574338-1, representado legalmente por la señora MIRANDA HERNANDEZ ROSIRIS identificada con cédula de ciudadanía No. 52,163,686, **debe subsanar los requisitos detallados en el informe de evaluación,** por lo que en consecuencia al proponente debe otorgársele el termino dispuesto por el cronograma para que presente las observaciones y/o subsanaciones del caso.

Conforme a lo anterior, recomiendo al Ordenador Del Gasto, proceder a otorgar el termino concedido por el decreto 1082 de 2015 y la Invitación Pública No. CMC-015-2021, para que proceda a presentar las observaciones y/o subsanaciones que considere pertinentes.

Posterior a este término, trasladar al comité evaluador las observaciones o cualquier otro asunto que dentro del ejercicio de derecho de contradicción alegue el proponente.

De la evaluación de este proceso, se da traslado a los proponentes para que, si lo estiman conveniente, presenten sus observaciones que serán atendidas según los términos señalados en el cronograma inicial.

Atentamente,

SARA BERRIO DEL TORO
Profesional Universitario
Contraloría de Montería

Proyectó: S. Berrio
Revisó y Aprobó: Maria C. Frasser